



Ministerio  
del Interior

**Convenio CND - Ministerio del Interior**

**LLAMADO A PRECIOS**

**A COOPERATIVAS, ASOCIACIONES U  
ORGANIZACIONES CIVILES**

**(EN TODOS LOS CASOS SIN FINES DE LUCRO)**

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE NATURALEZA  
COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL**

# ÍNDICE

<b>1. MARCO DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. PERFIL INSTITUCIONAL DE LA OSC POSTULANTE.....</b>	<b>5</b>
<b>5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....</b>	<b>5</b>
5.1 Propuesta Metodológica.....	5
5.2 Conformación del equipo por Zona de intervención: Perfil y Tareas a realizar.....	6
<b>6. REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>8. PLAZO DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>9. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>10</b>
9.1 Supervisión del Proyecto.....	10
9.2 Pautas para la Evaluación de la Ejecución.....	10
<b>10. COTIZACIÓN.....</b>	<b>11</b>
10.1. Pautas Salariales.....	11
10.2. Gastos Operativos/Administrativos.....	11
<b>11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....</b>	<b>12</b>
11.1. Criterio de evaluación.....	12
11.2. Criterio de Evaluación de los Antecedentes Institucionales.....	13
11.3. Cantidad de proyectos que gestiona.....	14
11.4. Criterio de Evaluación Económica.....	15
11.5. Criterio de Selección.....	15
<b>12. RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>16</b>
<b>13. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.....</b>	<b>16</b>
<b>14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE POSTULACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>15. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS.....</b>	<b>17</b>
<b>16. CHARLA INFORMATIVA Y MATERIAL AMPLIATORIO.....</b>	<b>18</b>
<b>17. CONFIDENCIALIDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>18. CAUSALES DE RESCISIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>19. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>19</b>
<b>20. ANEXOS.....</b>	<b>20</b>
20.1. Anexo I: Formulario de identificación del oferente.....	20
20.2. Anexo II: Carta de motivación.....	21
20.3. Anexo III: Formulario de Antecedentes Institucionales.....	22
20.4. Anexo IV: Declaración Jurada.....	24
20.5. Anexo V: Planilla de Cotización.....	25
20.6. Anexo VI: Cuadro de Gastos Operativos.....	26
20.7. Anexo VII: Material ampliatorio.....	26

## **1. MARCO DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES**

El Ministerio del Interior (MI) lanzó en 2023 la Estrategia de Seguridad Integral y Preventiva (ESIP), que parte de la base de que una reducción significativa y sostenible del delito a gran escala requiere la interacción y cooperación con otras instituciones que trabajen sobre sus causas. Este enfoque dual, que combina prevención y represión a través de la colaboración operativa de distintos organismos públicos y privados, se ha vuelto el pilar de las políticas de seguridad de los países desarrollados y también el de las políticas que promueven las agencias multilaterales a nivel internacional. En todos los casos, parten de la premisa de que ninguna institución puede abordar por sí sola la creciente complejidad del mundo delictivo, y ello incluye a los ministerios del interior y a las organizaciones policiales. Entre las medidas incluidas en la ESIP se encuentra la implementación de un proyecto de prevención de la violencia de naturaleza comunitaria e interinstitucional.

El objetivo general de la presente contratación es incrementar la prevención de homicidios y violencia basada en género (VBG), mediante la atención por el MI de poblaciones en riesgo delictivo como víctimas o victimarios. Los objetivos específicos de desarrollo de esta operación serán: (i) aumentar la capacidad del MI para interrumpir actos violentos vinculados al homicidio en territorios con alta prevalencia; (ii) mejorar la pertinencia de las actividades de prevención y detección de VBG; y (iii) mejorar la efectividad de los servicios de disminución del riesgo de reincidencia en el sistema de ejecución penal.

En virtud del punto (i) se busca interrumpir actos violentos vinculados al homicidio en territorios con alta prevalencia, a través del diseño e implementación de un programa piloto comunitario de prevención de la violencia armada, abarcando: (a) el diseño integral de una metodología de mediación comunitaria de conflictos, incluyendo la valoración de necesidades en los barrios, la identificación del modelo de intervención adecuado, con base en evidencia, los protocolos de actuación, la capacitación a los implementadores, y el monitoreo y acompañamiento experto al piloto; (b) la implementación piloto de la metodología, que podrá incluir la prestación de servicios de mediación de conflictos violentos, de derivación a programas sociales, y sensibilización comunitaria, por organizaciones de la sociedad civil con experiencia en poblaciones vulnerables y reconocimiento comunitario; y (c) la evaluación de resultados y procesos.

En suma, la ESIP, impulsada por el MI, representa un enfoque innovador para abordar los desafíos de seguridad ciudadana. El proyecto comunitario propuesto, emerge como un paso concreto hacia el fortalecimiento de las capacidades del MI, enfocándose específicamente en la prevención de homicidios. A través de la implementación y evaluación de un programa piloto comunitario, se aspira a contribuir significativamente a la interrupción de actos violentos en áreas de alta prevalencia, promoviendo la mediación de conflictos y la participación activa de la sociedad civil. Este enfoque integral refleja el compromiso de adaptarse a las complejidades del entorno delictivo y establecer bases sólidas para un cambio sostenible en la seguridad ciudadana.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Entre 1990 y 2022, los homicidios aumentaron un 86 por ciento en Uruguay, con la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes pasando de 6,6 a 10,2. Esta última es actualmente inferior a la de varios países de la región, pero superior al promedio mundial. El año con el máximo histórico se dio en 2018, con aumentos relevantes adicionales en los años 2012 y 2022, el último

tras la pandemia de COVID-19.

A su vez, los homicidios presentan patrones de concentración geográfica y social, lo que significa que su ocurrencia es dependiente del espacio y de la población. La concentración geográfica se debe a que muchos homicidios son el resultado de la interacción de factores individuales, relacionales, grupales, sociales, culturales y ambientales. Ello implica que hay características espaciales, inherentes a las localidades, que explican la distribución de la violencia letal. Así, por ejemplo, el 56,4 por ciento de todos los homicidios de 2022 ocurrieron en Montevideo, y de estos el 38 por ciento sucedieron en tan solo seis barrios de la capital. Con respecto a la concentración social, la gran mayoría de víctimas y victimarios de homicidio son de sexo masculino, se encuentran en la adolescencia y adultez temprana (15-45 años), y tienen un perfil socioeconómico similar, donde sobresalen la baja escolaridad, las dificultades de inserción laboral y los bajos niveles de ingreso.

Entre las motivaciones o circunstancias precipitantes, cabe destacar que los homicidios asociados a conflictos criminales, tráfico de drogas o ajustes de cuentas han ido aumentando paulatinamente con los años. En 2022, los homicidios asociados a estas motivaciones estuvieron entre el 47 y el 63 por ciento, mientras que el 49 por ciento de todas las víctimas tenía antecedentes penales y el 80 por ciento tenía antecedentes o indagatorias penales. También se hace patente en muchos de estos homicidios una dinámica retaliativa, por la cual un homicidio está asociado a otros posteriores.

Frente a esta problemática, tradicionalmente se han intentado reducir los homicidios a través de un enfoque generalista, basado en el patrullaje disuasivo y la investigación criminal retrospectiva por parte del sistema de justicia penal. El problema de un enfoque generalista es que contempla el homicidio como un fenómeno unitario y homogéneo, cuando en realidad abarca un conjunto diverso de manifestaciones extremas de violencia. Estos crímenes pueden suceder bajo circunstancias variables, como pueden ser las relaciones violentas de pareja, los altercados entre vecinos, los robos con violencia, los ataques sexuales, los enfrentamientos entre grupos criminales, o la represión policial excesiva. Si bien todos son homicidios intencionales, estos hechos tienen una naturaleza diferenciada que debe ser reconocida para prevenirlos de manera focalizada y eficaz.

Es bajo esta premisa que la Organización de Estados Americanos (OEA) lanzó en junio de 2019 el Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional<sup>1</sup> con el objetivo de fomentar el diseño e implementación de políticas focalizadas de prevención de homicidios. El Plan de Acción recomienda a los Estados miembro la adopción de respuestas preventivas frente a la violencia homicida y resalta la necesidad de diseñar políticas públicas diferenciadas, basadas en evidencia, con un fuerte componente de prevención, y desde un enfoque integral, sistémico y multisectorial.

### **3. OBJETO**

Implementar un programa comunitario de prevención de la violencia de naturaleza interinstitucional con un enfoque epidemiológico y a cargo de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Esta estrategia de intervención focalizada incluye el despliegue de equipos comunitarios a cargo de interrumpir dinámicas de violencia y mediar en conflictos interpersonales y grupales en

---

<sup>1</sup> Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional de la OEA, adoptado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 28 de junio de 2019, mediante el párrafo 27 de la resolución AG/RES. 2945 (XLIX-O/19) "Promoción de la Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional".

las siguientes zonas y barrios de Montevideo:

- **Zona 1:** Peñarol, Casavalle, Manga, Marconi, Las Acacias, Villa Española
- **Zona 2:** Casabó, La Paloma, La Teja, Tres Ombúes, Cerro Norte.

La implementación está precedida por una capacitación y entrenamiento a cargo de la consultora internacional *Cure Violence Global*<sup>2</sup>, así como por la elaboración de protocolos de actuación y manuales operativos específicos.

#### **4. PERFIL INSTITUCIONAL DE LA OSC POSTULANTE**

- Conocimiento y arraigo comunitario en las zonas y barrios de interés.
- Experiencia en prevención de violencias con énfasis en trabajo con jóvenes.
- Capacidad técnica y administrativa para gestionar una plantilla de trabajadores de origen comunitario.
- Experiencia produciendo protocolos de actuación y reportes de calidad.
- Experiencia con proyectos sociales enmarcados en convenios o licitaciones públicas.

#### **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

##### **5.1 Propuesta Metodológica**

En consonancia con el enfoque epidemiológico de la violencia, se observa que sus manifestaciones no solo se confinan a determinados barrios, sino que también presentan períodos de crecimiento, incubación y demora, semejantes a los de una enfermedad contagiosa. Así como existen factores de riesgo que predicen enfermedades infecciosas, también los hay para los homicidios. Ejemplos de estos factores incluyen la concentración de hombres jóvenes desvinculados del trabajo y la educación, la marginalidad, la participación en grupos criminales, el consumo de drogas y el uso ilegal de armas de fuego. Sin embargo, el factor de riesgo más significativo para predecir un homicidio en muchas ciudades es la ocurrencia previa de tiroteos y homicidios. De manera análoga a cómo una infección gripal es precedida por la infección de otra persona, muchos homicidios están precedidos por actos violentos que pueden desencadenar una dinámica de retaliación y eventos violentos posteriores.

Es bajo esta premisa que en la ciudad estadounidense de Chicago se desarrolló a partir del año 2000 un programa de mediación comunitaria con el objetivo de interrumpir la propagación de episodios violentos. Este modelo de intervención ejecutado por la organización *Cure Violence* está basado en el enfoque de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para revertir la transmisión epidémica de enfermedades contagiosas, aplicando tres estrategias básicas: (i) detectar e interrumpir conflictos violentos o potencialmente violentos, (ii) identificar y tratar a las personas de alto riesgo, y (iii) cambiar las normas de comportamiento que facilitan la violencia. La organización *Cure Violence*, ha trabajado con esta metodología desde entonces, y fue catalogada en 2018 como la novena ONG más importante del mundo según el informe de *NGO Advisor*, y como la primera entre las ONG centradas en prevenir la violencia a nivel mundial.

El modelo *Cure Violence* aplica estas tres estrategias contrastadas para interrumpir la transmisión de la violencia y prevenir su propagación futura. Se centra en personas o grupos con mayor riesgo de iniciar o ser víctimas de violencia, interviniendo en conflictos potencialmente letales. Una

---

<sup>2</sup> *Cure Violence Global* - <https://cvg.org/>

característica central es el uso de mediadores o "interruptores" de violencia, quienes son referentes de las comunidades afectadas que tienen acceso a aquellas personas con mayor riesgo de perpetrar o sufrir violencia. A través de la conformación de un equipo que conjuga recursos técnicos y mediadores comunitarios que se seleccionan y capacitan para ser interruptores, se persiguen los siguientes objetivos:

- **Detectar e interrumpir la transmisión de violencia.** Se establece una red de contactos locales que permite advertir conflictos y recibir pedidos de ayuda de los involucrados, sus familiares o amigos. Tras la detección, los mediadores o interruptores contactan a los implicados, se reúnen con ellos personalmente y aplican métodos de mediación –como puede ser brindar ayuda, replantear situaciones, ofrecer nuevas perspectivas o advertir de consecuencias– que permitan encauzar los conflictos y prevenir hechos de violencia inminentes.
- **Cambiar el comportamiento de los individuos de riesgo:** Se realiza una identificación y abordaje personalizado de los miembros de la comunidad con mayor riesgo de perpetrar o ser víctimas de violencia. Esta intervención implica el desarrollo de planes de reducción de riesgos en colaboración con los participantes, sirviendo de enlace y facilitando la derivación a servicios y programas sociales.
- **Cambiar las normas de la comunidad:** Se influye en las normas sociales para disuadir del uso de la violencia en las comunidades de tratamiento. A través de la movilización social, la educación pública y los diversos actores presentes en la comunidad, se diseña y ejecuta una respuesta pública y comunitaria a cada incidente violento que ocurre para modificar las normas que aceptan y fomentan la violencia.

En base a estas pautas, el modelo *Cure Violence* se ha ejecutado con éxito en diferentes contextos, probando su eficacia a lo largo de diversas comunidades, culturas y etnias. Hasta ahora el programa se ha replicado en más de 100 comunidades y barrios de más de una decena de países, incluyendo Brasil, Colombia, Honduras, Jamaica, México, Puerto Rico, y Trinidad y Tobago<sup>3</sup>. Muchas de estas adaptaciones fueron objeto de evaluaciones independientes, y por lo general mostraron reducciones considerables y estadísticamente significativas de la violencia armada<sup>4</sup>. La última evaluación registrada data de 2023 y es sobre la implementación del modelo en Puerto España, capital de Trinidad y Tobago, y concluye que "la implementación de *Cure Violence* en Trinidad y Tobago generó apoyo educativo y laboral [...] y una reducción de la violencia, en particular los asesinatos por represalia."<sup>5</sup>

Parte fundamental de la metodología que se propone, como se explicita en el Objeto del presente llamado, es que la ejecución del modelo *Cure Violence* esté a cargo de una OSC local, que actuará como facilitadora clave en la implementación efectiva de las estrategias delineadas. La elección de una OSC busca capitalizar la experiencia y el conocimiento contextual necesario para adaptar exitosamente el modelo *Cure Violence* a la realidad específica de cada territorio de intervención.

---

<sup>3</sup> Cure Violence Global. 2022. *The Evidence of Effectiveness* (August 2022). Chicago: Cure Violence Global.

<sup>4</sup> Ransford, Charles et al. 2017. "El modelo *Cure Violence*: Reducción de la violencia en San Pedro Sula (Honduras)". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 2017(116): 179–206; Slutkin, Gary, Charles Ransford, y R. Brent Decker. 2015. "Cure Violence: Treating Violence As a Contagious Disease". En *Envisioning Criminology: Researchers on Research as a Process of Discovery*, eds. Michael D. Maltz y Stephen K. Rice. Cham: Springer International Publishing, 43–56. <http://link.springer.com/10.1007/978-3-319-15868-6>.

<sup>5</sup> Adams, Ericka B., y Edward R. Maguire. 2023. "Qualitative Evidence on the Implementation of *Cure Violence* in Trinidad and Tobago". *Prevention Science*.

## 5.2 Conformación del equipo por Zona de intervención: Perfil y Tareas a realizar

<b>EQUIPO POR ZONA DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>Zona 1: Peñarol, Casavalle, Manga, Marconi, Las Acacias, Villa Española</b>		
<b>Equipo</b>	<b>Rol</b>	<b>Horas semanales de trabajo</b>
Coordinación técnica, dupla técnica	Licenciado/a en Trabajo Social	40 horas
	Licenciado/a en Psicología.	40 horas
Equipo de Interruptores	8 mediadores comunitarios	320 horas
<b>Zona 2: Casabó, La Paloma, La Teja, Tres Ombúes, Cerro Norte</b>		
<b>Equipo</b>	<b>Rol</b>	<b>Horas semanales de trabajo</b>
Coordinación técnica, dupla técnica	Licenciado/a en Trabajo Social	40 horas
	Licenciado/a en Psicología.	40 horas
Equipo de Interruptores	8 mediadores comunitarios	320 horas

### A. Coordinación técnica

Dupla técnica compuesta por un (1) Licenciado/a en Trabajo Social y un (1) Licenciado/a en Psicología, con una carga horaria de 40 horas semanales para cada rol.

#### A1. Un/a (1) Asistente Social o Lic. en Trabajo Social

##### Perfil:

- Título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC. (Excluyente).
- Experiencia certificada no menor a un (1) año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica. (Excluyente). No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.
- Se valorará especialmente experiencia en proyectos o dispositivos de atención a población en contexto de vulnerabilidad socio económica con perfiles: Socio-educativo, intervención con familias, inclusión social y laboral, población privada de libertad, violencia basada en género, explotación sexual y otros orientados a la defensa de DDHH de niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios.

##### Tareas a realizar, en conjunto con la dupla técnica:

- Realizar diagnósticos sociales primarios de los participantes en seguimiento personalizado.

- Participar en la elaboración de planes de trabajo y estrategias de intervención para el corto, mediano y largo plazo con cada participante en seguimiento personalizado.
- Facilitar a los participantes la obtención de prestaciones que brinda el Estado en el ejercicio, promoción y exigibilidad de sus derechos.
- Promover y coordinar acciones con otros centros, organizaciones y/o instituciones públicas y privadas.
- Definir en acuerdo con los interruptores las estrategias de intervención en el territorio.
- Supervisar las agendas de trabajo de los interruptores.
- Realizar acciones de trabajo de perfil socioeducativo en el territorio.
- Elaborar informes estructurados de intervención.
- Diseñar e implementar talleres y actividades de capacitación orientadas al conocimiento y ejercicio de derechos con las personas en seguimiento personalizado.
- Implementar talleres y actividades de capacitación orientadas al equipo de interruptores.
- Participar en las reuniones de equipo semanales.
- Participar en las redes interinstitucionales pertinentes.
- Realizar todas aquellas tareas pertinentes a la consecución de los objetivos del programa.

## **A2. Un/a (1) Psicólogo/a y/o Lic. en Psicología**

### Perfil:

- Título universitario o de institutos privados terciarios avalados por MEC. (Excluyente).
- Experiencia certificada no menor a un (1) año en el trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica. (Excluyente). No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén enmarcadas en la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.
- Se valorará especialmente experiencia en proyectos o dispositivos de atención a población en contexto de vulnerabilidad socio económica con perfiles: Socio-educativo, intervención con familias, inclusión social y laboral, población privada de libertad, violencia basada en género, explotación sexual y otros orientados a la defensa de DDHH de niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios.

### Tareas a realizar, en conjunto con la dupla técnica:

- Realizar diagnósticos psico-sociales primarios de cada participante en seguimiento personalizado.
- Participar en la elaboración de planes de trabajo y de estrategias de intervención, en el corto, mediano y largo plazo para los participantes en seguimiento personalizado.
- Liderar las coordinaciones interinstitucionales vinculadas al abordaje de la salud mental de los participantes en seguimiento personalizado.
- Realizar informes psicológicos de cada participante en seguimiento personalizado.
- Definir en acuerdo con los interruptores las estrategias de intervención en el territorio.
- Supervisar las agendas de trabajo de los interruptores.



- Realizar acciones de trabajo de perfil socioeducativo en el territorio.
- Identificar situaciones de riesgo que requieren intervenciones individuales o específicas definiendo su atención personalizada y/o la derivación responsable a un servicio especializado.
- Implementar talleres y actividades de capacitación: ejemplo, aquellas orientadas a la promoción de la salud, al desarrollo de estrategias de autocuidado, herramientas para la vinculación social y otras que se consideren necesarias.
- Implementar talleres y actividades de capacitación orientadas al equipo de interruptores.
- Participar en reuniones de equipo.
- Participar en redes interinstitucionales pertinentes.
- Realizar todas aquellas tareas pertinentes a la consecución de los objetivos del programa.

## **B. Equipo de interruptores**

Equipo de ocho (8) mediadores o "interruptores" de violencia por zona de intervención, los cuales deben ser referentes de las comunidades afectadas, quienes tienen acceso a aquellas personas con mayor riesgo de perpetrar o sufrir violencia. Con una carga horaria de 40 horas semanales por interruptor.

### Perfil:

- Referentes barriales y comunitarios con acceso a personas con mayor riesgo de perpetrar o sufrir violencia.
- Conocimiento personal y experiencia vital en los territorios de tratamiento.
- Residencia en los territorios de tratamiento (a valorar).
- Experiencia en proyectos sociales y trabajo en equipo (a valorar).
- Formación acorde a los objetivos del proyecto (a valorar).

### Tareas a realizar:

- Identificar potenciales conflictos, incluyendo disputas, arrestos recientes, liberaciones de prisión y otras situaciones potencialmente conflictivas.
- Interrumpir dinámicas de violencia usando técnicas de mediación para resolver pacíficamente conflictos violentos o potencialmente violentos, cuidando siempre la integridad y salud del interruptor.
- Hacer un seguimiento de los conflictos con el objetivo de contener y/o evitar reincidencias.
- Hacer un seguimiento personalizado a personas y situaciones de alto riesgo.
- Definir estrategias de intervención en conjunto con la Coordinación Técnica.
- Participar activamente en reuniones de equipo para compartir experiencias, discutir estrategias y fortalecer la colaboración dentro del equipo mediador.
- Participar de capacitaciones previstas y continuas.
- Realizar todas aquellas tareas pertinentes a la consecución de los objetivos del programa.

## **6. REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENCIÓN**

- Implementar la metodología *Cure Violence* en los territorios acordados y en línea con las pautas, herramientas y cronogramas acordados con la supervisión del MI.

- Utilizar todas los instrumentos, protocolos y pautas de intervención acordadas con la supervisión del MI.
- Realizar un *informe técnico mensual*,<sup>6</sup> a presentar a la supervisión del MI, así como informes de rendición de cuentas acordados.
- Participar de todas las instancias de capacitación e información que requiera la supervisión del MI.
- Participar y poner a disposición toda la información requerida por la supervisión del MI para la ejecución de evaluaciones de proceso y de impacto del programa.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La modalidad de contratación será mediante contrato de Arrendamiento de Servicios. Se podrá seleccionar una única organización encargada de ejecutar la intervención en ambas zonas, o bien, se podrá seleccionar una organización específica para la ejecución en cada una de las zonas donde se desplegará la intervención.

En caso de que las propuestas recibidas resulten inconvenientes, el llamado o las zonas puede/n declararse desierta/s.

## **8. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

En el marco de una planificación de ejecución de 4 años la presente contratación será por el plazo de 1 año a partir del perfeccionamiento del contrato, con perspectiva de continuidad bajo evaluación satisfactoria y conformidad de las partes.

## **9. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

### **9.1 Supervisión del Proyecto**

El proyecto estará bajo la supervisión del MI, quien acompañará la ejecución y evaluará el desarrollo de la misma en base a lo pautado del trabajo.

### **9.2 Pautas para la Evaluación de la Ejecución**

- Implementación de Metodología Cure Violence:
  - Evaluación de la alineación a las pautas, herramientas y cronogramas acordados con la supervisión del MI.
  - Verificación de la aplicación efectiva de la metodología en los territorios designados.
- Cumplimiento de Instrumentos y Protocolos:
  - Evaluación del uso correcto de instrumentos, protocolos y pautas acordadas con la supervisión del MI.
  - Garantía de la adhesión a las prácticas establecidas para la intervención.
- Generación de Informes y Rendición de Cuentas:
  - Evaluación mensual de informes técnicos presentados a la supervisión del MI.

---

<sup>6</sup> Se elaborará al iniciar el proyecto un formato de informe, para dar cuenta de este punto, el cual permitirá registrar y acompañar la ejecución del proyecto.

- Verificación del cumplimiento de los estándares en los informes de rendición de cuentas.
- Participación Activa en Capacitaciones:
  - Evaluación de la asistencia y participación en instancias de capacitación e información proporcionadas por la supervisión del MI.
  - Medición de la disposición para mejorar y fortalecer capacidades.
- Cooperación en Evaluaciones de Proceso e Impacto:
  - Evaluación de la colaboración y disponibilidad para facilitar información requerida por la supervisión del MI.
  - Verificación de la participación efectiva en evaluaciones de proceso e impacto del programa.

## **10. COTIZACIÓN**

La propuesta económica deberá estar expresada en pesos uruguayos (moneda nacional) y deberá incluir exclusivamente los rubros salariales conjuntamente con los gastos administrativos del equipo según la zona a postular, según ejemplo presentado en el [Anexo V](#).

### **10.1. Pautas Salariales**

Serán de exclusiva cuenta de la adjudicataria todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe. Por lo tanto deberá registrar a los contratados en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado, y tener al día la correspondiente póliza, entregarles recibos en legal forma (ley N° 16.244, artículo 10 y Decreto del Poder Ejecutivo 337/992), y abonarles los beneficios de licencia, salario vacacional y aguinaldo (leyes Nos. 12.590, 13.556, 12.840, y 16.101).

A su vez la retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente que pertenezcan al equipo técnico deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Las entidades seleccionadas ajustarán atendiendo la paramétrica de ajuste salarial y oportunidad de pago establecidas por el Consejo de Salario del Grupo del MTSS al que pertenece, a partir de la suscripción del convenio.

### **10.2. Gastos Operativos/Administrativos**

Estos gastos tienen como objeto dar cobertura a egresos que se encuentran directamente vinculados con los objetivos de la contratación. Los Gastos Operativos/Administrativos deberán ser rendidos en un 100%.

Los bienes adquiridos en el marco de la presente contratación serán entregados por la Administración a la organización seleccionada para su usufructo y deberán ser devueltos a la Administración al finalizar el contrato.

El presupuesto total para gastos operativos para todo el año de ejecución es de hasta \$ 720.000 (setecientos veintemil pesos uruguayos) para cada zona.

El presupuesto total para gastos administrativos para todo el año de ejecución es de hasta \$ 520.000 (quinientos veinte mil pesos uruguayos) para cada zona.

A continuación se presenta el presupuesto para toda la contratación en cuanto **Gastos Operativos y Gastos Administrativos:**

CONCEPTO	DETALLE	TOTAL POR EQUIPO (USD)
Gastos fijos y OH	Locación, servicios, gastos fijos, etc.	hasta \$ 297.000
Equipamiento	Computadoras, teléfono móvil, escritorio, silla, dispensador de agua, etc	hasta \$ 110.000
Uniformes y Materiales de Identidad	Material de identificación, folletería, vestimenta, etc.	hasta \$ 81.200
Otros Gastos Operativos	Talleres, actividades de recreación, papelería, transporte, etc.	hasta \$ 231.800
<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS POR ZONA :</b>		hasta \$ 720.000
Gastos Administrativos	Para cubrir gastos administrativos	hasta \$ 520.000
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVO POR ZONA :</b>		hasta \$ 520.000
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVOS CADA ZONA :</b>		hasta \$ 1.240.000
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVOS AMBAS ZONAS :</b>		hasta \$ 2.480.000

Luego de la firma del contrato se deberá presentar un Cuadro de Gastos Operativo que contemple los conceptos anteriormente detallados y demás que se entiendan pertinente incorporar dentro del presupuesto disponible.

El **Cuadro de Gastos Operativo**<sup>7</sup> deberá contar con la conformidad de la supervisión del MI. Luego de finalizado el contrato los fondos no utilizados deberán ser devueltos.

<sup>7</sup> En [Anexo VI](#) se presenta a modo de ejemplo una estructura del Cuadro de Gastos Operativos

## 11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará para cada una de las Zonas de forma independiente.

### 11.1. Criterio de evaluación

La comparación de ofertas presentadas se realizará de la siguiente forma:

- i. En una primera etapa se realizará la evaluación de antecedentes según la zona cotizada.
- ii. Calificarán para la etapa de evaluación económica solamente aquellas que obtengan un puntaje igual o mayor a 20 en la evaluación de antecedentes en la zona cotizada.
- iii. Luego de la evaluación de antecedentes y la evaluación económica se calculará el puntaje de Comparación (PC) como la suma del puntaje obtenido en la evaluación de antecedentes y el respectivo de la evaluación económica, tal como se indica a continuación:

$$PC = \text{Puntaje Antecedentes} + \text{Puntaje Precio}$$

La evaluación se realizará según el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
<b>ANTECEDENTES :</b>	
Antecedentes Institucionales	36
Cantidad de Proyectos Gestionados	24
<b>Total ANTECEDENTES</b>	<b>60</b>
<b>PRECIO:</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

### 11.2. Criterio de Evaluación de los Antecedentes Institucionales

La evaluación de los antecedentes institucionales será un criterio clave en la selección para la implementación de este proyecto, priorizando el arraigo institucional en las zonas de intervención. Se considerarán como antecedentes pertinentes para este llamado, antecedentes de trabajo territorial en proyectos o dispositivos de atención a población en contexto de vulnerabilidad socioeconómica con perfiles: Socio-educativo, intervención con familias, inclusión social y laboral, población privada de libertad, violencia basada en género, explotación sexual y otros orientados a la defensa de DDHH de niños, niñas y adolescentes.

La evaluación además, atenderá los siguientes aspectos por orden de importancia para los últimos 10 años.

**Antecedentes en la Zona de Intervención a la cual se postula:** Se puntuará la experiencia en las áreas geográficas directamente afectadas por el proyecto. Este arraigo local no solo representa un conocimiento profundo de las dinámicas comunitarias, sino también un compromiso con las problemáticas locales.

**Antecedentes en Otras Zonas:** Se puntuará la experiencia en áreas geográficas que no estén directamente afectadas por el proyecto pero que demuestren su experiencia en otros territorios.

**Antecedentes de Referentes Institucionales:** Sumará a la evaluación definitiva la presentación del currículum vitae de dos referentes institucionales con experiencia comprobada en la zona de intervención.

Puntaje de Antecedentes de cada Zona se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Antecedentes} = \text{Puntaje Antecedentes Institucionales} + \text{Puntaje Cantidad de Proyectos}$$

<b>Antecedentes Institucionales.</b>				
<b>Total máximo de puntos otorgados: 36</b>				
<b>Años de experiencia</b>	<b>Experiencia Institucional en la zona de intervención a la cual se postula</b>	<b>Experiencia Institucional en proyectos fuera de la zona de intervención a la cual se postula</b>	<b>Experiencia en la zona de intervención a la cual se postula de referentes institucionales<sup>8</sup></b>	<b>Total</b>
Más de 5 años	15	12	9	<b>36</b>
Entre 3 y 5 años	11	6	4	<b>21</b>
Entre 1 y 3 años	5	3	2	<b>10</b>
Menos de 1 año	2	1	1	<b>4</b>
Sin Experiencia	0	0	0	<b>0</b>

**Ejemplo, de evaluación de Antecedentes Institucionales.**

Una OSC que tenga:

- Entre 3 y 5 años de *Experiencia Institucional en la zona de intervención a la cual se postula* (11 puntos);
- Más de 5 años de *Experiencia Institucional en proyectos fuera de la zona de intervención a la cual se postula* (12 puntos);
- Más de 5 años de *Experiencia en la zona de intervención a la cual se postula de referentes institucionales* (9 puntos).
- Tendría un total de **32 puntos** en la evaluación de *Antecedentes Institucionales*.

**11.3. Cantidad de proyectos que gestiona.**

La diversidad de proyectos que una OSC gestiona refleja su capacidad para abordar una variedad de problemáticas y trabajar con diferentes segmentos de la población. En el contexto del presente proyecto de prevención de violencia, esta diversidad adquiere una importancia particular. Ya que, la complejidad para abordar temas asociados con la violencia, se verá fortalecida por la capacidad desarrollada fruto de la intervención con distintos grupos sociales.

Por lo tanto, se otorgarán puntos en función de la cantidad de proyectos gestionados exclusivamente por la OSC, valorándose diferencialmente aquellos que se ejecutan o ejecutaron

<sup>8</sup> Se considerará el promedio en años entre los dos currículum de referentes institucionales presentados.

en las zonas de intervención a la cual se postula, y aquellos que se ejecutan o ejecutaron fuera de la zona de intervención a la cual se postula, en los últimos 10 años.

<b>Cantidad de proyectos que gestiona. Total máximo de puntos otorgados: 24</b>		
<b>Cantidad de Proyectos</b>	<b>En la zona de intervención a la cual se postula</b>	<b>Fuera de la zona de intervención a la cual se postula</b>
Más de 5 proyectos	16	8
Entre 3 y 5 proyectos	9	5
Entre 1 y 3 proyectos	5	3
Sin proyecto gestionado	0	0

**Ejemplo, Cantidad de proyectos que gestiona.**

Una OSC que tenga:

Entre 3 y 5 proyectos en ejecución o ejecutados *en la zona de intervención a la cual se postula* en los últimos diez años (9 puntos);

Entre 1 y 3 proyectos en ejecución o ejecutados *fuera de la zona de intervención a la cual se postula* en los últimos diez años (3 puntos);

Tendría un total de **12 puntos** en la evaluación de la *Cantidad de proyectos que gestiona*.

**11.4. Criterio de Evaluación Económica**

La evaluación económica se realizará para el total de lo cotizado por Zona y deberá estar expresado en pesos uruguayos según lo indicado en el [Anexo IV](#).

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, como la suma de la Cotización Salarial y de Gastos Administrativos presentada, correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica (menor PRECIO) y en forma proporcional al resto, utilizando el redondeo a dos decimales.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Puntaje\ Precio = 40 * Pb / Pi$$

donde:

*Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican;*

*Pi es el precio de la propuesta en consideración.*

**11.5. Criterio de Selección**

La selección se realizará sobre aquellas propuestas que califiquen en la evaluación de *Antecedentes* y en base al mayor **Puntaje de Comparación** obtenido. En caso de empate se considerará el puntaje obtenido en la evaluación del *Puntaje de Antecedentes*, y de sostenerse el empate se considerará la *Experiencia Institucional en la zona de intervención propuesta* .

El Puntaje de Comparación se obtiene de la siguiente forma:

$$Puntaje\ de\ Comparación = Puntaje\ Precio + Puntaje\ Antecedentes$$

Se podrá seleccionar una única Organización encargada de ejecutar la intervención en ambas Zonas, o bien, se podrá seleccionar una Organización específica para la ejecución en cada una de las Zonas donde se desplegará la intervención.

Asimismo, se podrá solicitar aclaraciones por escrito sobre las propuestas presentadas, no permitiendo que las respuestas que a tales efectos se emitan modifiquen el contenido de la propuesta presentada.

## 12. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se deberá presentar informes de rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución. Los gastos serán estipulados para cada Zona en específico, no pudiendo realizarse el traspaso de presupuesto entre ellas.

Asimismo, la Administración podrá exigir que junto con la presentación de la facturación se acredite estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias con el BPS y DGI. En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas, así como aquellas que correspondieren, la Administración podrá rescindir el convenio o contrato, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento

El adjudicatario deberá rendir el 100% de los gastos salariales y no salariales (operativos y administrativos).

## 13. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta se procederá a la firma del contrato. En dicho contrato se establecerán las obligaciones y derechos de las partes.

La transferencia del monto para Gastos Operativos y Gastos Administrativos se realizará en la siguiente forma: el equivalente al 30% del monto total de lo establecido para Gastos Operativos para cada Zona luego de la firma del contrato, previa presentación y conformidad de la coordinación del MI del programa del Cuadro de Gastos Operativo<sup>9</sup>.

La transferencia correspondiente a los meses posteriores de **Gastos Operativos** y **Gastos Administrativos** se realizará de forma trimestral contra rendición de gastos.

La transferencia correspondiente al **rubro salarial** se realizará de forma mensual contra presentación de la documentación requerida y en hasta 10 (diez) días hábiles luego de presentada la documentación.

## 14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE POSTULACIÓN

Se seleccionará entre los interesados que envíen la documentación requerida en formato y condiciones que se detalla más adelante, hasta las 23:59 horas del día 4 de febrero de 2024 a la dirección de correo electrónico: [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy), indicando en el asunto: **Ref: "LLAMADO**

---

<sup>9</sup> Ver [Anexo V](#)



## **A PRECIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE NATURALEZA COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL”.**

La documentación solicitada para la postulación deberá presentarse de forma electrónica, y en archivos separados (.rar, .zip o .pdf) presentados de la siguiente forma:

- I. Archivo conteniendo los siguientes documentos:
  - i. Formulario de identificación de oferente (datos institucionales) ([Anexo I](#))
  - ii. Carta de motivación ([Anexo II](#))
  - iii. Formulario de Presentación de Antecedentes Institucionales ([Anexo III](#))
  - iv. Declaración jurada del oferente ([Anexo IV](#))
  
- II. Archivo conteniendo exclusivamente
  - i. Cotización, la cual deberá ajustarse a lo estipulado en el [numeral 10](#) del presente pliego ([Anexo V](#))

La documentación electrónica adjunta de la oferta deberá enviarse en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, y todos los documentos deben estar redactados en idioma español.

**El Formulario de identificación del oferente, la Declaración jurada del oferente y la Cotización deben estar firmados por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto.**

**Las propuestas deben respetar el formato planteado y proporcionado en las presentes Bases.**

**La omisión de alguna información/documentos solicitados será causal para que no se tome en cuenta en la tabla de puntaje.**

La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en las presentes Bases. La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

### **15. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse vía correo electrónico a la casilla: [piscii\\_comp1@minterior.gub.uy](mailto:piscii_comp1@minterior.gub.uy)

Se podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho plazo, la Administración no estará obligada a proporcionar información.

En un plazo máximo de 48 horas, se comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

## 16. CHARLA INFORMATIVA Y MATERIAL AMPLIATORIO

Además del material ampliatorio presentado en el [Anexo VII](#), se convoca a charla informativa pública y abierta respecto a la presente convocatoria según los datos proporcionados a continuación:

El Ministerio del Interior le está invitando a una reunión de Zoom programada.

**Tema:** Reunión Informativa - LLAMADO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

**Hora:** 25 ene 2024 10 a.m. Montevideo

**Entrar Zoom Reunión**

<https://us02web.zoom.us/j/88918131597>

ID de reunión: [889 1813 1597](#)

Código de acceso: 970491

La misma será grabada y puesta a disposición para aquellos interesados que no puedan participar de la instancia.

## 17. CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

## 18. CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá rescindir el convenio o contrato en los siguientes casos:

- 1) En caso de valoración negativa de la gestión.
- 2) Cuando la Administración verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente documento.
- 3) Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.
- 4) Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.
- 5) Mutuo acuerdo entre la Administración y la entidad.
- 6) Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 7) Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el documento, la oferta y el convenio o contrato.

8) Por cualquier otra acción u omisión que la Administración considere de gravedad. Las causales antes mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente. La rescisión del convenio o contrato se notificará mediante telegrama colacionado dirigido al adjudicatario con una antelación mínima de 5 días hábiles.

## **19. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## 20. ANEXOS

### 20.1. Anexo I: Formulario de identificación del oferente

Razón social de la OSC:	
Nombre comercial de la OSC:	
RUT:	
Dirección:	
Localidad:	
País:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	
Firmas:	
Aclaración:	
Sello de la OSC:	

### 20.2. Anexo II: Carta de motivación

Estimadas Organizaciones de la Sociedad Civil,

La singularidad y complejidad inherentes a los objetivos de intervención y a la metodología del presente proyecto nos llevan a solicitar a las organizaciones que participan en este llamado la elaboración de una Carta de Motivación. Este documento se convierte en un componente esencial del proceso de selección, destinado a obtener una comprensión más profunda de los motivos e intereses que impulsan a cada entidad a considerar su participación en este proyecto.

La Carta de Motivación se presenta como un medio para que cada organización, de manera clara y reflexiva, articule cuáles son sus motivaciones fundamentales al presentarse a este llamado.

Queremos comprender qué aspectos específicos del proyecto resuenan con las metas y la misión de su organización. Agradecemos de antemano su dedicación para elaborar esta carta.

**Solicitamos quede bien explicitado en esta presentación la Zona o Zonas a las que la OSC se presenta.**

## 20.3. Anexo III: Formulario de Antecedentes Institucionales

### A) INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Organización:	
Fecha de Fundación:	
Misión de la Organización:	
Visión de la Organización:	
Áreas de Enfoque:	

### B) ANTECEDENTES INSTITUCIONALES :

Se pueden agregar filas en la sección necesaria.

<b>Zona de Intervención<sup>10</sup></b> (explicitar la zona para la cual se presenta este formulario, en el caso que la OSC se presente a las dos zonas, se requiere presentar dos versiones para este formulario, uno por zona de intervención)					
<b>Zona 1</b>			<b>Zona 2</b>		
<b>Experiencia Institucional en la zona de intervención en los últimos diez años:</b>					
<b>Nombre del Proyecto:</b>	<b>Institución con la que convenia, si fuera el caso.</b>	<b>Lugar de Intervención (Barrio)</b>	<b>Fecha de Ejecución:</b>	<b>Breve Descripción del Proyecto:</b>	<b>Resultados Destacados:</b>
<b>Experiencia Institucional fuera de la zona de intervención en los últimos diez años:</b>					
<b>Nombre del Proyecto:</b>	<b>Institución con la que convenia, si fuera el caso.</b>	<b>Lugar de Intervención (Barrio)</b>	<b>Fecha de Ejecución:</b>	<b>Breve Descripción del Proyectos:</b>	<b>Resultados Destacados:</b>

<sup>10</sup>Esta estrategia de intervención focalizada incluye el despliegue de equipos comunitarios a cargo de interrumpir dinámicas de violencia y mediar en conflictos interpersonales y grupales en las siguientes zonas y barrios de Montevideo:

- Zona 1: Peñarol, Casavalle, Manga, Marconi, Las Acacias, Villa Española
- Zona 2: Casabó, La Paloma, La Teja, Tres Ombúes, Cerro Norte.

Experiencia en la zona de intervención del Referente institucional 1:					
Nombre del Referente Institucional:					
Cargo que Ocupa en la OSC:					
Profesión:					
Estudios cursados (incluir hasta 5 instancias de formación pertinentes para el llamado):					
Vínculo que tendrá con el proyecto:					
Antecedentes laborales en los últimos diez años:					
Nombre del Proyecto:	Rol que ejecutaba en el Proyecto:	Lugar de Intervención (Barrio)	Fecha de Ejecución:	Breve Descripción del Proyecto:	Resultados Destacados:
Experiencia en la zona de intervención del Referente institucional 2:					
Nombre del Referente Institucional:					
Cargo que Ocupa en la OSC:					
Profesión:					
Estudios cursados (incluir hasta 5 instancias de formación pertinentes para el llamado):					
Vínculo que tendrá con el proyecto:					
Antecedentes laborales en los últimos diez años:					
Nombre del Proyecto:	Rol que ejecutaba en el Proyecto:	Lugar de Intervención (Barrio)	Fecha de Ejecución:	Breve Descripción del Proyecto:	Resultados Destacados:

#### 20.4. Anexo IV: Declaración Jurada

Yo, [*Nombre del Representante Legal o Persona Autorizada*], en calidad de [*Cargo en la Organización*], de la organización [*Nombre de la Organización*], con domicilio legal en [*Dirección*], declaro bajo juramento que la información proporcionada en los formularios adjuntos para la participación en la licitación [*Nombre de la Licitación*] es veraz, completa y actualizada.

Asimismo, me comprometo a notificar de inmediato cualquier cambio en la información presentada durante el proceso de licitación. Soy consciente de que cualquier declaración falsa, incorrecta o incompleta puede resultar en la descalificación de nuestra organización del proceso de selección.

Además, autorizo al Ministerio del Interior, a verificar la información proporcionada a través de los medios que considere pertinentes.

Fecha:

Firma: \_\_\_\_\_

(*Nombre del Firmante*)

[*Cargo del Firmante*]

[*Nombre de la Organización*]

Sello:

## 20.5. Anexo V: Planilla de Cotización

A continuación se proporciona un ejemplo de presentación de Cotización, el cual deberá ajustarse a lo estipulado en el [numeral 10](#) del presente pliego.

### Salarial:

Roles	Hs Semanales	SUELDO	MENSUAL							TOTAL MENSUAL C/ INCIDENCIAS	Total contratado anual
			7,00 % PRESENTISMO	SUBTOTAL	FERIADOS NO LABORABLES (ESTIMADO)	8,71% AGUINALDO	4,47% SAL. VAC.	5,56% LIC. NO GOZ.			
Trabajador/a Social	40										
Lic. en Psicología	40										
Interruptores	320										
<b>SUBTOTALES</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
										Licencias no cubiertas	
										BSE	0
										Total salarial	0

### Cuadro Resumen Cotización:

COTIZACIÓN (pesos uruguayos)	
Marcar según corresponda: <input type="checkbox"/> Zona 1 <input type="checkbox"/> Zona 2	
Presupuesto Salarial	
Gastos Administrativos	
<b>TOTAL</b>	

## 20.6. Anexo VI: Cuadro de Gastos Operativos

A modo de ejemplo, se presenta el siguiente cuadro:

Concepto	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Total
Servicios	luz				
	agua				
	teléfono móvil				
Equipamiento	computadora				
	escritorios				
	sillas				
Material de Identidad	Folletería y otro material de identidad				
Transporte	...				
...	....				

## 20.7. Anexo VII: Material ampliatorio

- **¿Por qué una OSC con arraigo territorial?**

La metodología de trabajo propuesta se basa en la mediación comunitaria y requiere establecer vínculos de confianza con la comunidad objeto de la intervención. En ese sentido, la experiencia, el acceso y la legitimidad de las OSCs que trabajan desde hace tiempo en terrenos específicos se torna fundamental para la implementación de un proyecto como este. Como el cuerpo del llamado lo expresa, se le dará prioridad al arraigo territorial, pero no será un factor excluyente.

- **¿Por qué los “interruptores”?**

Hay un diferencial en esta estrategia de intervención y mediación comunitaria que surge de comprender la violencia como un problema de salud pública con un fuerte componente de retaliación y venganza. Si se parte de esta mirada, hay un trabajo anterior y permanente de educación y sostenimiento que evita que se active la violencia. Pero, una vez que la violencia sucede, el concepto de “interrumpir” adquiere sentido, dado que el objetivo es evitar su reincidencia. Los trabajos de investigación dan cuenta que un factor altamente predictor de próximos episodios de violencia son los eventos anteriores ya sucedidos. Por ello, una acción de contención y disuasión a través de la mediación comunitaria puede transformarse en una acción efectivamente interruptora.

- **¿Por qué los interruptores deberán ser del barrio?**

Es necesario que los interruptores sean parte de la comunidad en la que van a intervenir, aquí presentamos algunas razones:

- **Conexión cultural:** Los mediadores comunitarios o interruptores, comparten la misma cultura y hablan el mismo idioma que los miembros de la comunidad. Esta conexión facilita la comunicación efectiva y ayuda a superar barreras lingüísticas y culturales que podrían surgir con un mediador externo.
- **Conocimiento contextual profundo:** Al ser parte de la comunidad, los interruptores tienen un conocimiento íntimo de las dinámicas específicas de su entorno. Este entendimiento profundo les permite abordar los problemas de una manera más informada y adaptada, contribuyendo así a estrategias de intervención



más efectivas.

- **Construcción de confianza y credibilidad:** La presencia de mediadores que pertenecen a la misma comunidad, ayuda a construir una relación de confianza y credibilidad.
- **Acceso a redes locales:** Los interruptores, al pertenecer a la comunidad, tienen acceso a redes comunitarias que son fundamentales para la resolución de conflictos. Estas conexiones facilitan la identificación temprana de problemas y la implementación de soluciones de manera más rápida y efectiva.

- **Trabajo social, no policial**

Vale aclarar que, si bien este programa parte de una iniciativa del Ministerio del Interior, su ejecución será completamente independiente del mismo y está enfocado en la prevención social y comunitaria, a través de la identificación y el acompañamiento de personas y grupos con alta exposición a situaciones violentas con potencial letal. Esto significa que el programa no está asociado operativamente a ninguna política o dependencia del Ministerio del Interior, como tampoco a ninguna intervención o actividad policial. A su vez, los conocimientos comunitarios que surjan del programa no serán reportados ni compartidos con el Ministerio del Interior ni la Policía Nacional, bajo ningún criterio.

- **Sistematizar acciones que ya se despliegan en la comunidad**

Un aspecto particular de esta metodología de trabajo es que los interruptores o mediadores comunitarios son individuos cuidadosamente seleccionados dentro de la comunidad, que poseen un conocimiento cercano de las situaciones a las que el programa se orienta. Esto implica el reconocimiento y la sistematización de recursos que ya están activos en la comunidad, pero que actualmente operan de manera aleatoria. Identificarlos, organizarlos y capacitarlos dentro de una estrategia de trabajo formal y constituida deberá resultar en un elemento potenciador de su actividad.

- **Lecturas recomendadas para familiarizarse con el proyecto y la metodología**

- [CV - Creando un Mundo sin Violencia.pdf](#)
- [Cure Violence Global - 2022 - The Evidence of Effectiveness \(August 2022\).pdf](#)
- [Ransford et al 2017 Cure Violence en San Pedro Sula \(Honduras\).pdf](#)
- [Maguire et al 2018 Evaluating Cure Violence in Trinidad and Tobago.pdf](#)